

Programa III Ciclo de la Educación General Básica Abierta

INFORMA

INSCRIPCIÓN PARA LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 02-2022

1. CALENDARIO Y HORARIO DE LAS PRUEBAS

2. PERIODO DE INSCRIPCIÓN

FECHA	HORA	ASIGNATURA(S)
Domingo 30 de octubre del 2022	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Ciencias
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Español (séptimo y octavo)
	De 1:00 p. m. a 5:00 p. m.	Español (novenos)
Sábado 5 de noviembre del 2022	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Estudios Sociales
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Formación Ciudadana
Domingo 6 de noviembre del 2022	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Matemática
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Inglés

A) La inscripción para las pruebas de la convocatoria 02-2022, del programa III Ciclo de la Educación General Básica Abierta, se efectuará del **8 al 12 de agosto del 2022**.

B) La inscripción se realizará mediante el enlace https://portaldgcec.mep.go.cr/yo_aplico/Login

C) La contribución para cada prueba es de **₡8.000 (ocho mil colones exactos)**.

D) Debe verificar el **21 de octubre del 2022**, en la página web <https://dgcec.mep.go.cr> las sedes donde le corresponde realizar las pruebas.

E) No se realizarán inscripciones en las oficinas de la dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, ni en las direcciones regionales de educación.

3. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

1. Postulantes de primer ingreso al programa y postulantes del programa que matricularon en las convocatorias anteriores a la 02-2002 (sin expediente)

- Haber cumplido 14 años de edad.
- Llenar el formulario en línea con los datos solicitados.
- Adjuntar en formato digital (escaneado o foto) documento de identificación (por ambos lados) cédula de identidad costarricense, tarjeta de identificación de menores de edad expedida por el Tribunal Supremo de Elecciones, licencia de conducir costarricense, pasaporte, documento de identificación de personas extranjeras emitido por la Dirección General de Migración y Extranjería (DIMEX). **(Estos documentos deben estar sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad)**.
- Adjuntar en formato digital (escaneado o foto) certificado de Conclusión de Estudios de Primero y Segundo Ciclos (sexto grado) o certificación de Conclusión de Estudios de Primero y Segundo Ciclos (sexto grado) emitida y firmada por el director del centro educativo de procedencia.
- Adjuntar en formato digital (escaneado o foto) fotografía reciente, tamaño pasaporte.
- Adjuntar en formato digital (escaneado o foto) comprobante de pago (debe aparecer el nombre del postulante y el número de convocatoria en la cual se está inscribiendo)

2. Postulantes regulares que presentaron documentación a partir de la convocatoria 02-2002 y sucesivas (con expediente). Decreto Ejecutivo N° 8220. Estos deberán presentar:

- Llenar el formulario en línea con los datos solicitados
- Adjuntar en formato digital (escaneado o foto) documento de identificación (por ambos lados).
- Adjuntar en formato digital (escaneado o foto) comprobante de pago (debe aparecer el nombre del postulante o número de identificación del postulante).

3. Postulantes que presentan títulos o certificaciones de estudios realizados en el extranjero

Todos los documentos mencionados en el punto 1 y en sustitución del requisito **d** del punto 1. Deben adjuntar **la resolución de reconocimiento de estudios extranjeros**, emitida por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

4. Postulantes con apoyos educativos (de acceso y curriculares no significativos)

A-De primer ingreso

- Todos los documentos mencionados en el punto 1.
- Adjuntar en formato digital (escaneado o foto) carta de la Asesoría de Educación Especial de la región educativa correspondiente, donde se indiquen los apoyos educativos aprobados (de acceso y no curriculares) y validar la opción correspondiente en la matrícula digital.

Notas:

- El nombre de la carta de autorización de apoyos educativos debe coincidir con el nombre de la persona que se está inscribiendo para la aplicación de las pruebas.
- La primera y segunda hoja de la carta con la autorización de los apoyos educativos deberán indicar el nombre de la persona que se está inscribiendo para la aplicación de las pruebas.
- Debe revisar que, al enviar el formulario de inscripción en línea, le aparezca en el espacio de apoyos educativos la palabra **SI**

B. Postulantes regulares que presentaron documentación a partir de la convocatoria 02-2002 (con expediente). Decreto Ejecutivo N°8220.

Los documentos mencionados en el punto 2 y validar la opción correspondiente en la matrícula en línea.

de la Dirección Regional de Educación correspondiente y deben marcar en el formulario en línea la opción si tienen autorizado apoyos educativos.

Los postulantes que realizaron pruebas en el periodo del 2010 al 2021 y que se le autorizaron los apoyos educativos en la asignatura que está inscribiendo, no necesitan presentar la carta de autorización de la asesoría regional de Educación Especial, solo deben marcar en el formulario en línea la opción, si tienen autorizados apoyos educativos.

C. Postulantes del programa que matricularon en las convocatorias anteriores a la 02-2002 (sin expediente).

- Todos los documentos del punto 1.
- Adjuntar en formato digital (escaneado o foto) la carta de la asesoría de Educación Especial de la región educativa correspondiente, que indique los apoyos educativos (de acceso y no curriculares) aprobados.

Si tiene autorizados apoyos educativos, recuerde revisarlo en la inscripción **“Con apoyos educativos”**, lo cual le garantiza que ha efectuado correctamente el correspondiente trámite administrativo para que se le apliquen los apoyos educativos solicitados y aprobados para dicha convocatoria.

Si un postulante tenía autorizados apoyos educativos y no valida la opción correspondiente, la DGEC asumirá que el evaluado, para esta convocatoria, no necesita de apoyos educativos. Por lo tanto, no podrá apelar lo que no se le haya concedido.

NOTAS

El Ministerio de Educación Pública no se responsabiliza por el llenado incorrecto de los formularios en línea y no tramitará aquellos que tengan datos incompletos o incorrectos. La ausencia de algún documento, así como la omisión, error o falsedad de algún dato, anulará la matrícula.

- El documento de identificación requerido deberá encontrarse sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad, será: cédula de identidad costarricense, licencia de conducir costarricense, pasaporte, documento de identificación de personas extranjeras emitidos por la Dirección General de Migración y Extranjería (DIMEX) o tarjeta de identificación de menores de edad.
- La contribución por cada prueba es de **₡8000 (ocho mil colones exactos)**, los cuales deberá cancelar en el Banco Nacional de Costa Rica o cualquier BN Servicios, en las siguientes cuentas: **Cuenta corriente 100-01-000-128600-4** o la **Cuenta IBAN CR730 15100010011286004**. Asimismo, puede cancelar por **SINPE MÓVIL al 8947-1010**, en el recibo deberá aparecer el nombre de la persona postulante que presentará la prueba. **(Si realiza depósito SINPE MOVIL, deberá imprimir el recibo, escribir el nombre de la persona postulante y el número de la convocatoria por inscribir antes de adjuntarlo en formato digital al sistema YO APLICAR)**.
- La calificación mínima para aprobar cada asignatura es de **65**.
- Asegúrese de marcar las asignaturas y el nivel correcto. Verifique la información de la matrícula. No se aceptarán solicitud de cambios de asignatura, nivel o sede fuera del período de matrícula establecido.
- Calculadora**. Se permitirá el uso de la calculadora sencilla (que realice operaciones básicas: suma, resta, multiplicación y división) solamente en las asignaturas de Matemática (niveles octavo y noveno) y Ciencias (niveles de séptimo, octavo y noveno año) se permite el uso de la calculadora científica, **no se permite el uso de la calculadora programable, traductora, de celular, agenda, reloj o regla**.
- No está autorizado el uso de carnés de academias privadas, colegios, proyectos públicos de educación, del Seguro Social, ni constancias de nacimiento para ingresar a realizar las pruebas.
- Pueden verificar la sede donde se realizarán las pruebas en cada dirección regional de educación, en el sitio web: <https://dgcec.mep.go.cr> o bien, puede consultar con solo ingresar el número de identificación al sitio https://portaldgcec.mep.go.cr//consulta_ea. A partir del **21 de octubre del 2022**.
- Cualquiera de los libros de texto cuyo uso se recomienda en las opciones educativas que se ofrecen en los programas de certificación de conocimientos de la educación abierta, constituye únicamente un material de apoyo cuyos contenidos no definen ni delimitan los objetivos, contenidos habilidades o conocimientos de estudio de cada una de las asignaturas (cf. Acuerdo N° 04-37 tomado en la sesión N°37-09 del 10 de agosto del 2009).
- La tabla de especificaciones que servirá de referencia para las pruebas de certificación de conocimientos del programa de Tercer Ciclo de la Educación General Básica Abierta se encuentra publicada en la página web: [https:// dgcec.mep.go.cr](https://dgcec.mep.go.cr)

NOTA IMPORTANTE: Se recuerda, a las personas postulantes a pruebas nacionales, que el día de aplicación de la o las pruebas **NO** podrán presentarse acompañados de personas menores de edad, ya que los recintos ni las personas encargadas de pruebas cuentan con condiciones ni competencia para cuidado de personas menores.

REPROGRAMACIONES

Las personas postulantes que no puedan presentarse a la convocatoria por motivo de:

- a. enfermedad grave,
- b. muerte de un familiar en primer grado,
- c. participación en delegaciones o representaciones nacionales oficiales o
- d. situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que imposibiliten la participación en la convocatoria.

Podrán gestionar una **solicitud de reprogramación de las pruebas nacionales de certificación de la Educación Abierta**, ante el Departamento de Evaluación Académica y Certificación de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, al correo **tercerciclo.abierta.dgec@mep.go.cr** de la o las pruebas a las que no pudieron asistir. La solicitud de reprogramación debe ser firmada por el encargado legal de la persona postulante o la persona postulante mayor de edad; a su vez se debe acompañar del material probatorio correspondiente. La solicitud deberá ser presentada dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la aplicación de la(s) prueba(s) que no realizó. Esta solicitud será valorada por la persona jefa del Departamento de Evaluación Académica y Certificación por los medios y plazos definidos por dicho departamento. La resolución del caso se comunicará en el plazo de diez días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de reprogramación, mediante el correo electrónico suministrado por la persona interesada.

NOTA IMPORTANTE:

Requisitos para la población estudiantil que presentará las pruebas

- 1) Presentar el documento de identificación original y en perfecto estado.
- 2) Portar en forma obligatoria, sin excepción, el material necesario para la realización de las pruebas. Es obligatorio portar:
 - ✓ bolígrafo con tinta negra o azul.
 - ✓ corrector con líquido blanco.
 - ✓ calculadora (Indicadas punto E)
 - ✓ lápiz de grafito, tajador, borrador.
- 3) Cumpla con el lavado y desinfección de manos (alcohol en gel o alcohol líquido, otros.)

Para más información puede ingresar a las páginas:
<https://www.mep.go.cr/> o <https://dgec.mep.go.cr>

NO DEJAR LA GESTIÓN DE LA MATRÍCULA PARA EL ÚLTIMO DÍA